



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 2196 /2002**

**EXPEDIENTE Nº 3890/02**

sg

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de materiales de pintura con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual a fs. 4/6 adjunta presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales se informa a fs. 9 que la oferta de la empresa "Pinturería Yanina" resulta la más conveniente y equitativa (conf. fs. 6).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11/12 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

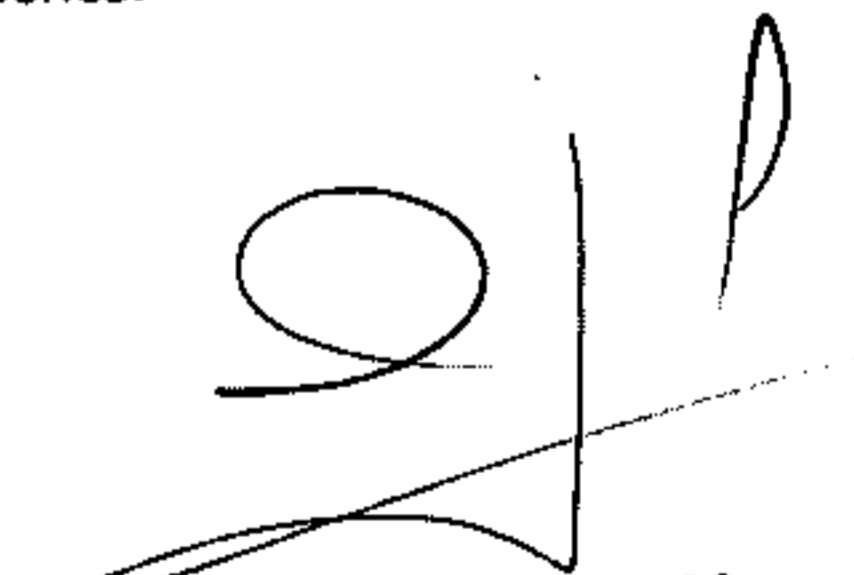
Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a contratar con la firma "PINTURERIA YANINA de Fiscella Antonio y karagas kirig" la provisión de materiales de pintura con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia por la suma total de pesos quinientos sesenta y cuatro con veintiséis centavos (\$ 564,26.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 6.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 11/12 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

  
Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION